

RESOLUCIÓN No. 0255
(23 de marzo de 2021)

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0002 del 03 de enero de 2020 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2011-0457 del 3 de noviembre de 2011 suscrito entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX y EL MINISTERIO DE CULTURA, donde se constituyó el Fondo en Administración, **Código 12-1764**, destinado al apoyo de financiación de la educación superior, en los niveles técnico, tecnológico y profesional en el país, a los agentes del sector artístico y cultural, a través de créditos condonables bajo los criterios establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que según el ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. del Reglamento Operativo del Fondo REQUISITOS DE CONDONACION DEL CREDITO: La Condonación de los créditos será autorizada por el Ministerio de Cultura, mediante resolución, la cual debe ser remitida al ICETEX, en un término no mayor de 15 días hábiles siguientes a su expedición, con la relación de los beneficiarios y el valor a condonar. Sera el ICETEX, mediante acto administrativo, quien condone los créditos, con fundamento en la Resolución del Ministerio de Cultura y previa verificación y aprobación de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.

Que según Resolución No 0002 del 12 de febrero de 2021 emanada del señor Ministro del Ministerio de Cultura autoriza la condonación remitido por medio de oficio sin número de febrero de 2021 de la Directora de Artes del Ministerio de Cultura, donde solicitan la condonación de los beneficiarios relacionados en la Resolución citada.

Que con mérito en todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	1832978	2	92500397	ARREOLA SUAREZ OLGER JOSE	5.906.434,00
2	1841427	2	77017519	DONADO PEDROZA LUIS ENRIQUE	5.967.427,00
3	1859185	2	19897229	ESCORCIA ESCAMILLA WALTER ALFONSO	5.696.434,00
4	1831630	2	72128833	FONTALVO NORWOOD NELSON DE JESUS	5.967.426,00
5	2004176	2	87065950	GOYES RINCON ANDERSON IGNACIO	5.906.436,00
6	1833832	2	92543417	HERNANDEZ CUELLO JOSE ARMANDO	5.906.434,00
7	1837628	2	49715904	MARIN DIAZ NINA PAOLA	5.931.434,00
8	2004862	2	98390236	MAYA NUNEZ CARLOS HERNANDO	5.906.436,00
9	1842739	2	32897018	MERCADO PEREZ HEYDI ESTHER	5.931.434,00
10	1848968	2	8801676	MIRANDA PUA OMAR MAURICIO	5.967.426,00
11	1840366	2	8538145	MORALES PAEZ GILDER ANTONIO	5.931.434,00
12	2004234	2	1085258990	MUNOZ PEREZ PABLO DARIO	5.906.436,00
13	1842641	2	72266031	NORIEGA DIAZ ESTARLYS	5.926.434,00
14	1872141	2	3743095	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS	5.676.434,00
15	2004274	2	93395345	ROJAS CAICEDO LUIS ALFREDO	6.756.436,00
16	1849110	2	32108475	ROMERO HENAO ANNY CAROLINA	5.696.434,00
17	1838553	2	13177903	SANCHEZ GUERRERO LUIS YAMID	5.906.434,00
18	2004343	2	13073686	SANCHEZ GUERRERO ROGER ARTURO	5.906.436,00
19	2004167	2	15814580	SANCHEZ PAZ GILBERTO HERNAN	5.906.236,00
TOTAL CONDONACION					\$112.700.035,00

RESOLUCIÓN No. 0255
(23 de marzo de 2021)

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100 MCTE. (\$112.700.035,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1764 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 23 días del mes de marzo de 2021.



EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA

Revisó: Claudia Rebeca Pacheco Rúgeles Contratista VFA

Revisó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez Contratista VFA

Revisó: Leady Carolina Ripe Hernandez Abogado Contratista VFA